

La Comunidad Real de Oviedo que allanando
 el dicho Juan Oton. V. Otra Persona abaco
 Cauado acañue a Precio de diez mil por
 obra y contribuciones del arrendam^{to}. pasado
 sea admita la que se huciere y seora
 el señor Don Fernando de Alcaon Cau de
 arinto de alcant. congo. Dijo queriendo tan necesaria
 la debe en esta ciudad por la brevedad de los
 suele hacer y por la experiencia que tiene de que
 se preserva de enfermedades con el alivio que debe
 tener, y que sea admita la oferta
 que se hace pues deno admitirla se expone al riesgo
 de tenerla porque es diferente ser por cuenta de
 arrendador los accidentes que sobre vienen aunque me
 queno estando en su ministracion por lo que la qual
 tiene detenida alguna can^o y necesita de poner
 mucha mas para su ministracion y no tiene pro
 pios de que poderlo hacer antes esta devida
 mucha suma para cumplir lo que debe, por lo que
 requiere sea admita la oferta hecha y deno admiti
 rla que sea por el tiempo de dos años y perdidos
 que se quieren de los que botaren contrario, y